ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174132030025906 1**
Fecha: ***15-12-2017***
TRD: **4132.030.9.1.1481.025906**
Rad. Padre: **20174132030010611 2**

ANNE SANCHEZ
Carrera 12B No. 65-28
3104463292

La ciudad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se dispone a realizar la siguiente NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Que mediante oficio No. 201741320300240351 de fecha 23-11-2017, se realizó citación a la señora ANNE SANCHEZ, lidentificada con la cedula de ciudadanía No. 1144141481, para surtir diligencia de notificación personal del Auto No. 201741320300336064 de fecha 02-11-2017, "*POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN*"

Que pasados cinco días del envió de la citación descrita en el párrafo que antecede, no se llevó a cabo la diligencia de notificación personal, por lo que el presente acto se enviará por correo certificado a la dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del Auto No. 201741320300336064 de fecha 02-11-2017

Que visto y evidenciado lo expuesto, se indica a la señora ANNE SANCHEZ, lo siguiente:

ACTO A NOTIFICAR: AUTO No. 201741320300336064 de fecha 02-11-2017, "*POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN*", el cual resuelve:

> *"PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación*

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Luis Sinisterra	201741320300081012	2017-05-19
Jose Eduardo Jaramillo Echeverri	201741320300081282	2017-05-19
Jose Luis Morales Reina	201741320300092882	2017-06-07
Cesar Augusto Parra Garcia	201741320300097142	2017-06-13
Claudia Maria Valencia	201741320300097662	2017-06-13
Ana Felisa Muñoz	201741320300103672	2017-06-23
Ruben Dario Mejia Mejia	201741320300104082	2017-06-23
Ana Felisa Muñoz	201741320300104492	2017-06-23
Angela Maria Garcia	201741320300105112	2017-06-27
Maria Adriana Yepes Artunduaga	201741320300105502	2017-06-28
Anne Sanchez	201741320300106112	2017-06-28
Jefferson Franco Rebolledo	201741320300109782	2017-07-05
Nancy Zambrano	201741320300110302	2017-07-05
Carlos A. Noreña	201741320300112222	2017-07-10
Richard Murillo	201741320300112522	2017-07-10
Gustavo Osmares	201741320300114972	2017-07-13
Henry Muñoz	201741320300117202	2017-07-18
Ana Julieth Calderon	201741320300117832	2017-07-18
Lucy Salazar	201741320300118382	2017-07-18
Beatriz Eugenia Diaz Ortiz	201741730100935082	2017-07-24

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de uso del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

AUTORIDAD QUE EXPIDE ACTO A NOTIFICAR: Elena Londoño Gómez – Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

RECURSOS: Contra el AUTO No. 201741320300336064 de fecha 02-11-2017, "*POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DE SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y* REGULARIZACIÓN", procede recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015"

Se advierte a la señora ANNE SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1144141481, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente documento.

Es de anotar, que se envía junto a la presente, Acto Administrativo AUTO No. 201741320300336064 de fecha 02-11-2017, contenida en tres (3) folios a dos caras.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).

ELENA LONDOÑO GOMEZ
Subdirectora
Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Elaboro: Julián Martínez Bermúdez- Contratista–SEPOU
Reviso: Viviana Tavera Charry- Profesional Universitaria –SEPOU

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174132030033606 4**
Fecha: ***02-11-2017***
TRD: **4132.030.9.1.98.033606**
Rad. Padre: **20174132030033606 4**

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE USOS DEL SUELO CONDICIONADOS A UN ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decretos Municipales 411.0.20.0516 de 2016, 411.0.20.0714 de 2016, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico- SEPOU- solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, radicados así:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Luis Sinisterra	20174132030008 1012	2017-05-19
Jose Eduardo Jaramillo Echeverri	20174132030008 1282	2017-05-19
Jose Luis Morales Reina	20174132030009 2882	2017-06-07
Cesar Augusto Parra Garcia	20174132030009 7142	2017-06-13
Claudia Maria Valencia	20174132030009 7662	2017-06-13
Ana Felisa Muñoz	20174132030010 3672	2017-06-23
Ruben Dario Mejia Mejia	20174132030010 4082	2017-06-23
Ana Felisa Muñoz	20174132030010 4492	2017-06-23
Angela Maria Garcia	20174132030010 5112	2017-06-27
Maria Adriana Yepes Artunduaga	20174132030010 5502	2017-06-28
Anne Sanchez	20174132030010 6112	2017-06-28
Jefferson Franco Rebolledo	20174132030010 9782	2017-07-05
Nancy Zambrano	20174132030011 0302	2017-07-05
Carlos A. Noreña	20174132030011 2222	2017-07-10
Richard Murillo	20174132030011 2522	2017-07-10
Gustavo Osmares	20174132030011 4972	2017-07-13
Henry Muñoz	20174132030011 7202	2017-07-18

Ana Julieth Calderon	201741320300117832	2017-07-18
Lucy Salazar	201741320300118382	2017-07-18
Beatriz Eugenia Diaz Ortiz	201741730100935082	2017-07-24

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico efectuó la revisión de las solicitudes relacionadas en el cuadro que antecede, así como sus anexos, evidenciando que los peticionarios relacionados, deben realizar gestiones a su cargo necesarias para dar respuesta de fondo a sus peticiones, razón por la cual se les requirió de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por la ley 1755 de 201, con el fin de completar sus escritos, so pena de decretar el desistimiento y archivo de las mismos.

Se relacionan los radicados mediante los cuales se realizaron los respectivos requerimientos.

NOMBRE	RADICADO OFICIO REQUERIMIENTO	FECHA RADICADO REQUERIMIENTO	RECIBIDO
Luis Sinisterra	201741320300085021	22/05/2017	06/06/2017
Jose Eduardo Jaramillo Echeverri	201741320300085241	22/05/2017	14/06/2017
Jose Luis Morales Reina	201741320300098071	08/06/2017	29/06/2017
Cesar Augusto Parra Garcia	201741320300110561	28/06/2017	24/07/2017
Claudia Maria Valencia	201741320300102001	15/06/2017	21/07/2017
Ana Felisa Muñoz	201741320300109011	27/06/2017	30/06/2017
Ruben Dario Mejia Mejia	201741320300109351	27/06/2017	17/07/2017
Ana Felisa Muñoz	201741320300109671	27/06/2017	30/06/2017
Angela Maria Garcia	201741320300118431	04/07/2017	31/07/2017
Maria Adriana Yepes	201741320300118821	05/07/2017	26/07/2017

Artunduaga			
Anne Sanchez	20174132030012010l	07/07/2017	17/07/2017
Jefferson Franco Rebolledo	20174132030012050l	10/07/2017	25/07/2017
Nancy Zambrano	20174132030012105l	10/07/2017	31/07/2017
Carlos A. Noreña	20174132030012305l	17/07/2017	17/08/2017
Richard Murillo	20174132030012332l	17/07/2017	03/08/2017
Gustavo Osmares	20174132030013333l	25/07/2017	02/08/2017
Henry Muñoz	20174132030013346l	25/07/2017	10/08/2017
Ana Julieth Calderon	20174132030013538l	25/07/2017	09/08/2017
Lucy Salazar	20174132030013338l	25/07/2017	26/09/2017 publicación web
Beatriz Eugenia Diaz Ortiz	20174132030014932l	18/08/2017	26/09/2017 publicación web

Que el artículo 17 de la ley 1437de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 señala que:

"*Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constante que una petición ya radicada esta está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de tramite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el termino máximo de un (1) mes.*"

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivara el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de si solicitud o de la actuación no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este articulo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requerimientos legales."

Que transcurrido el término de que trata la norma transcrita, sin que los peticionarios aquí relacionados satisficieran los respectivos requerimientos, ni solicitaran prórroga para allegar la respectiva documentación, se hace necesario proceder al archivo por

desistimiento tácito de las solicitudes referenciadas, sin perjuicio de que las mismas puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales, caso en el cual el termino para contestar será el estipulado en el artículo 14 de la ley 1437de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICADO SOLICITUD
Luis Sinisterra	201741320300081012	2017-05-19
Jose Eduardo Jaramillo Echeverri	201741320300081282	2017-05-19
Jose Luis Morales Reina	201741320300092882	2017-06-07
Cesar Augusto Parra Garcia	201741320300097142	2017-06-13
Claudia Maria Valencia	201741320300097662	2017-06-13
Ana Felisa Muñoz	201741320300103672	2017-06-23
Ruben Dario Mejia Mejia	201741320300104082	2017-06-23
Ana Felisa Muñoz	201741320300104492	2017-06-23
Angela Maria Garcia	201741320300105112	2017-06-27
Maria Adriana Yepes Artunduaga	201741320300105502	2017-06-28
Anne Sanchez	201741320300106112	2017-06-28
Jefferson Franco Rebolledo	201741320300109782	2017-07-05
Nancy Zambrano	201741320300110302	2017-07-05
Carlos A. Noreña	201741320300112222	2017-07-10
Richard Murillo	201741320300112522	2017-07-10
Gustavo Osmares	201741320300114972	2017-07-13
Henry Muñoz	201741320300117202	2017-07-18
Ana Julieth Calderon	201741320300117832	2017-07-18
Lucy Salazar	201741320300118382	2017-07-18
Beatriz Eugenia Diaz Ortiz	201741730100935082	2017-07-24

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de conceptos de usos del suelo condicionados a un esquema de implantación y regularización, relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el articulo 66 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 1437de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELENA LONDOÑO GOMEZ
SUBDIRECTORA
ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

Elaboró: Julián Martínez Bermúdez-Contratista
Revisó: Viviana Tavera Charry-Profesional Universitario DAPM